

Alertan que propuesta de Hacienda para financiar PGU atenta contra pequeña pirquinería indígena

El Ciudadano · 25 de enero de 2022



Medidas del Ministerio de Hacienda busca solventar un 0,67% del PIB para financiar la nueva Pensión Garantizada Universal, entre ellas está la de aumentar impuestos a patentes mineras, bienes raíces caros y vehículos de lujo. Ercilia Araya, en carta enviada a parlamentarios, pone en alerta que en virtud de proyecto de ley que aumentará patentes mineras en cuatro veces a concesiones que no estén actualmente en extracción, afectará a la pequeña pirquinería indígena.

Quienes están en dicha situación no son empresas, no son concesiones, no son personas que tengan maquinaria, son personas con prácticas ancestrales y que han cumplido con las disposiciones legales y que al aumentarle en 4 veces para conservar una patente, provocará una indeseable presión e insostenibilidad a numerosas familias de esfuerzo que no podrán costearlo y que seguramente terminarán cediendo sus derechos a los intereses de grandes empresas.

Ercilia Araya, presidenta de la comunidad Indígena Colla Pai Ote, en su misiva a parlamentarios también indica: “Entendemos que el proyecto de ley de Pensión General Universal es deseado por gran parte del país, pues aumentará las pensiones que otorga el Estado, pero No obstante ello no puede ser a costa de los pueblos originarios y de nuestras prácticas ancestrales”.

También agregó: “Ya debemos soportar zonas de sacrificio en muchos de nuestros territorios y extracción de agua, de litio, cobre y oro, con la contaminación que ello provoca, con graves impactos ambientales, como envenenamiento de mercurio inclusive. Y ahora, para más remate, ni siquiera podemos constituir propiedad minera de acuerdo a la ley chilena, ni tener la esperanza de poder practicar la minería indígena que ancestralmente siempre ha sido sustentable y que no daña el medio ambiente, que es la única que sabemos desarrollar y que nos define como collas”.

El proyecto de Ley impulsado desde Hacienda, se [tramita actualmente en el Senado](#) y ya ha sufrido varias modificaciones y la comunidad Colla Pai Ote solicita a Senadores que presenten una indicación o propuesta de reforma al proyecto de ley de Pensión General Universal, para eximir a los pueblos originarios de todo aumento en el cobro de patentes mineras.

A continuación, extendemos la carta:

Señores/ Señoras Parlamentarios

PRESENTE

De nuestra consideración.

Somos la Comunidad Indígena Colla Pai Ote, quienes recientemente demandamos al Estado de Chile, por la ilegal e inconstitucional licitación del litio. Como comunidad habitamos territorios que van de cordillera a mar en la región de Atacama, comuna de Copiapó. Nuestra comunidad es absolutamente ancestral, como prueban los estudios del antropólogo Raúl Molina, suscritos por la Universidad de Chile y financiados por el mismo Estado.

Como todos los pueblos andinos practicamos actividades económicas ligadas a nuestra cultura, principalmente la trashumancia, es decir, la crianza de ganado, el cual trasladamos de un lado a otro en la lógica de las veranadas e invernadas, de acuerdo a la disponibilidad de agua y pastos, según las estaciones del año y el clima. También practicamos la agricultura y la minería a baja escala.

Como todos los pueblos andinos, practicamos la pirquinearía, es decir, la extracción de minerales a baja escala y de manera absolutamente sustentable. No obstante, el Estado ha desincentivado nuestra actividad en virtud de una farragosa legislación minera, que nos impiden la práctica, utilizar los recursos naturales que se encuentran en nuestras tierras, que habitamos desde hace siglos.

Para nosotros esto es una desgracia, pues existen numerosas prácticas culturales y aún religiosas y espirituales ligadas a la minería, pues para nosotros significa adentrarnos en la Pacha, lo que no es fácil espiritualmente, ni tampoco es una actividad cualquiera. Muchas de nuestras artesanías y orfebrería ha debido sufrir una merma e interrupción por generaciones en virtud de la imposición del Estado de impedimentos para que nosotros podamos ejercer la minería. En la práctica es como si a un indígena pescador se le impide pescar o un pueblo originario agricultor se le impidiera cultivar.

Pese a ello, hemos hecho un gran esfuerzo por cumplir con la legislación minera chilena y no perder los patrones culturales que nos ligan a la extracción de recursos mineros a baja escala, como ya señalamos. En este sentido, inclusive hemos podido constituir propiedades o concesiones mineras de acuerdo al código de minería y a la ley chilena. Esto ha sido un verdadero esfuerzo comunitario y no ha sido fácil.

No somos la única comunidad ni el único pueblo originario que lo ha hecho, pues los pueblos andinos en general, tienen prácticas mineras desde su ancestralidad, por lo que no es extraño que siempre intentemos llevar a cabo estas acciones, de acuerdo a la ley.

No obstante, nos hemos enterado que en virtud del proyecto de ley de Pensión General Universal (PGU), las concesiones mineras que no estén actualmente en extracción, sufrirán un aumento de su patente minera en cuatro veces. Entendemos que el proyecto de ley de Pensión General Universal es deseado por gran parte del país, pues aumentará las pensiones que otorga el Estado, pero No obstante ello no puede ser a costa de los pueblos originarios y de nuestras prácticas ancestrales.

Ya debemos soportar zonas de sacrificio en muchos de nuestros territorios y extracción de agua, de litio, cobre y oro, con la contaminación que ello provoca, con graves impactos ambientales, como envenenamiento de mercurio inclusive. Y ahora, para más remate, ni siquiera podemos constituir propiedad minera de acuerdo a la ley chilena, ni tener la esperanza de poder practicar la minería indígena que ancestralmente siempre ha sido sustentable y que no daña el medio ambiente, que es la única que sabemos desarrollar y que nos define como como collas

Le pedimos una vez más al Congreso que cumpla con la consulta indígena. Que es un derecho obligatorio inclusive para los proyectos de ley, pues así lo señala el

artículo 7 del Convenio 169 y la sentencia 309 del mismo Tribunal Constitucional.

El proyecto de Pensión general universal no ha sido consultado por los pueblos originarios en materia del alza de las patentes de las concesiones que no estén en extracción y que nos afecta directamente. Lo que ustedes hacen es desincentivar nuestra cultura y finalmente provocar un etnocidio. Hacer imposible nuestras prácticas ancestrales y con ello empobrecernos, pero también impedir que desarrollemos las prácticas que nos definen como colla.

Queremos recordarle que la Declaración de Pueblos Indígenas de Naciones Unidas suscrita por Chile el año 2007, ordena:

Artículo 20 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar sus sistemas o instituciones políticos, económicos y sociales, a disfrutar de forma segura de sus propios medios de subsistencia y desarrollo, y a dedicarse libremente a todas sus actividades económicas tradicionales y de otro tipo. 2. Los pueblos indígenas desposeídos de sus medios de subsistencia y desarrollo tienen derecho a una reparación justa y equitativa.

Artículo 32 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos.

Asimismo, el Convenio 169 de la OIT, tratado de derechos humanos ratificado por Chile, dispone:

Artículo 23

1. La artesanía, las industrias rurales y comunitarias y las actividades tradicionales y relacionadas con la economía de subsistencia de los pueblos interesados, como la caza, la pesca, la caza con trampas y la recolección, deberán reconocerse como factores importantes del mantenimiento de su cultura y de su autosuficiencia y

desarrollo económicos. Con la participación de esos pueblos, y siempre que haya lugar, los gobiernos deberán velar por que se fortalezcan y fomenten dichas actividades.

2. A petición de los pueblos interesados, deberá facilitárseles, cuando sea posible, una asistencia técnica y financiera apropiada que tenga en cuenta las técnicas tradicionales y las características culturales de esos pueblos y la importancia de un desarrollo sostenido y equitativo.

A nuestro juicio, este aumento solo provocará que por el no pago de las patentes mineras por ser muy caras para nosotros, finalmente se nos quiten o caduquen las concesiones mineras que hemos logrado constituir con mucho esfuerzo, y posteriormente se las entreguen a las transnacionales mineras que se roban los recursos naturales del país.

Es por ello que solicitamos a ustedes que presenten una indicación o propuesta de reforma, al proyecto de ley de Pensión General Universal, a efectos de eximir a los pueblos originarios de todo, aumento en el cobro de patentes mineras.

Agradeciendo cualquier esfuerzo que pueda realizar en este sentido, nos despedimos respetuosamente.

Ercilia Araya Altamirano

Presidenta de las Comunidad Colla Pai Ote.

Fuente: [El Ciudadano](#)